

18. Camila Rodríguez Pato. Huerta. N., José Gómez; S., Higinia Lorenzo; E., José Gómez; O., sendero. 2,70. Rívela.
19. José Gómez. Prado. N., camino. S., Camila Rodríguez; E., camino; O., Higinia Lorenzo. «A Fonte». 3,02. Outeiro.

Día y hora que se señala para el levantamiento de las actas

Día 18 de diciembre, a partir de las diez horas para el número 1, procediéndose correlativamente a levantar las restantes actas. Se advierte que las actas se levantarán en los locales del Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento de la finca.

Por medio del presente se cita a los señores propietarios de los mencionados bienes, sus apoderados y a otros cualesquiera interesados en el procedimiento, a fin de que se constituyan en el Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, el día y hora señalados, advirtiéndole que las partes interesadas podrán hacerse acompañar a dicho acto de Perito y Notario, a su costa.

También se indica que hasta el levantamiento de dichas actas los interesados podrán formular, por escrito, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados de urgente ocupación.

Pereiro de Aguiar, 2 de noviembre de 1981.—El Alcalde.—7.883-A.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Pajuelo Cabeja se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 8 de mayo de 1981, sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/9.152 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.829-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Barrero Domingo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 19 de febrero y 24 de abril de 1981, desestimatorias de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/9.012 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.832-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Encarnación Quero Funes, viuda de don José Bachiller Mena, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 24 de diciembre de 1980 y 2 de abril de 1981, desestimatorias de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/8.832 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.835-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Garofano Cara se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 9 de diciembre de 1980 y 31 de marzo de 1981, desestimatorias de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/8.762 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.836-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo.

Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Díaz López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.069 de 1981, contra resolución del Ministerio de Justicia de 5 de junio de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Mutualidad General de Justicia de 13 de enero de 1981, que acordó mantener la exclusión del recurrente de la citada Entidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—17.125-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Marie Teresa Aramburu Villar se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo, bajo el número 1.133 de 1981, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 12 de junio de 1981, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 12 de mayo de 1978, por la que se deniega a la recurrente la integración en el Cuerpo Administrativo de la Administración Central del Estado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—17.126-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Gustavo Garrido Crespo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.135 de 1981, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 12 de junio de 1981, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 12 de mayo de 1978, por la que se deniega al recurrente la integración en el Cuerpo Administrativo de la Administración Central del Estado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—17.127-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos número 114/79, del industrial don Cayetano Teixido Musach, de Calella, se hace público el auto, y convenio aprobado que contiene el segundo resultando, siguiente:

«Auto: En la villa de Arenys de Mar a 3 de julio de 1980;

Resultando que, declarado don Cayetano Teixido Musach en estado legal de suspensión de pagos, fueron convocados los acreedores a la Junta general que se celebró en fecha 20 de junio de 1980, con la concurrencia de los acreedores de aquél, cuyos créditos sumaron la cantidad de 11.829.686,40 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de los tres quintos del total pasivo deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención, y que hicieron uso de él, y en cuya Junta fue sometida a votación

una nueva proposición de convenio presentado por los acreedores "Banco de Sabadell" y "Banca Catalana, S. A.", habiéndose emitido a favor de dicha nueva proposición de convenio los votos de todos los acreedores concurrentes, siendo el número de votos emitidos 16, y cuyo importe ascendió a la suma de 11.829.686,40 pesetas, que sobrepasa con mucho los tres quintos del total pasivo del deudor, y siendo aceptado dicho convenio por la suspensión, por lo que el proveyente hubo de proclamar el acuerdo favorable a la aprobación del expresado convenio.

Resultando que la proposición del convenio se compone de 14 cláusulas en las que se establece que el pago de los créditos se realizará del siguiente modo:

Un 30 por 100 dentro de los noventa días; un 30 por 100 dentro de los doscientos días, y el restante 40 por 100, dentro de dos años. Se establece el importe de los créditos no devengar interés alguno. Para que en el supuesto de que llegase el vencimiento de cualquier plazo la suspensión no abonare en todo o en parte el importe a que está obligada, los acreedores podrán requerir por carta certificada a la Comisión de Interventores, que luego se indicará, para que ésta asuma la representación de los mismos, y pase a convertirse en liquidadora, otorgándole los más amplios poderes y facultades para el cumplimiento de su cometido, la Comisión antes referida queda formada por el "Banco de Sabadell, Sociedad Anónima"; "Banca Catalana, Sociedad Anónima"; y la Entidad "Interpaper, S. A."; como titulares, y como suplente "Propack, S. A."

Resultando que ha transcurrido el término de ocho días dentro del cual podría formularse oposición a la aprobación del convenio, sin haberse presentado escrito, y efectuado comparecencia alguna a tales fines.

Considerando que en consecuencia procede aprobar el convenio mencionado, tal como ordena el artículo 17 de la Ley de 22 de junio de 1922.

Vistos los citados preceptos legales y demás de general aplicación, su señoría ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de don Cayetano Teixido Musach, expuesto en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él, hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el "Boletín Oficial del Estado", expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y dirija igualmente mandamiento al señor Registrador de la Propiedad que corresponda, a efectos de la cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente, sobre la finca propiedad del suspenso, inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, participase asimismo mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a todos aquellos Juzgados, a los que se comunicó el auto declaratorio declarando al deudor en estado de suspensión de pagos, y cesen los Interventores judiciales nombrados en este expediente don Manuel Hernández Gómez y don Luis Ramírez Felú.

Así lo mandó y firma el señor Salvador Gironés Matéu, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la villa de Arenys de Mar y su partido, doy fe. Siguen las firmas (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma, libro el presente en Arenys de Mar a 3 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario sustituto, R. Clemente.—13.111-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento de don Pedro Lorente Aranal, número 302 de 1981 D, hijo de Pedro y de Andrea, nacido en Consueña (Zaragoza), el día 18 de enero de 1889, casado con doña Teresa Fanlo Aladrén, en Aguaron (Zaragoza), el día 22 de enero de 1927, y que tuvo su último domicilio en el citado Aguaron, y al estallar la guerra civil española, en julio de 1936, el señor Lorente se hallaba trabajando en la comarca de Cariñena (Zaragoza), y al regresar a su hogar de Aguaron fue detenido de inmediato por la fuerza pública, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero, por lo que se es de suponer que debió fallecer durante la contienda; expediente promovido por su esposa, doña Teresa Fanlo Aladrén, por el presente se hace pública la incoación del referido expediente. Se significa que el edicto se publicará por dos veces con un intervalo de quince días, y ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1981. El Secretario.—16.323-E. y 2.º 9-11-1981

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.958 de 1980-A, promovido por la Entidad "Importadora de Cosméticos, Sociedad Anónima", por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Angel Muñoz Enriquez y doña María del Pilar Marcos y de León, siguiente:

«Número 24. Planta 3.ª, puerta 1.ª Vivienda en los bloques números 15-17 de la plaza de Alberto Feu, de Prat de Llobregat. De 68 metros 10 decímetros cuadrados. Compuesta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Lindante: Norte, con bloque de la calle Llérida, números 52, 54 y 56; Sur, con patio interior y planta 3.ª, puerta 8.ª; Este, con pasillo general y planta 3.ª, puerta 2.ª; Oeste, con solar número 5 y patio interior de manzana; por abajo, con planta 2.ª, puerta 1.ª; por arriba, con planta 4.ª, puerta 1.ª.»

Dicha hipoteca causó en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de la inscripción número 4, al tomo 459, libro 123 del Prat, folio 206, finca número 9.385.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.500.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 16 de diciembre próximo, y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en

la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—5.900-3.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona, accidentalmente por enfermedad de su titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo accidental se tramita expediente promovido por «Manufacturas Hispano Suizas de Refrigeración, S. A.», en cuyas actuaciones se dictó auto con fecha 2 de marzo de 1978, se declaró a dicha Sociedad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser superior el activo de la misma a su pasivo, según el dictamen de los señores Interventores Judiciales en cuya resolución no fue señalado día para la Junta general de acreedores por razón de causa de fuerza mayor.

Asimismo hago saber que por providencia de esta fecha dictada en el indicado expediente de suspensión de pagos, se ha acordado convocar a los acreedores de la suspensión a Junta general de los mismos para el día 9 de diciembre próximo a las dieciséis horas, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta cuarta del inmueble números 1 y 3 del paseo de Lluís Companys, de esta ciudad (Edificio Juzgados), lo que se hace saber a dichos acreedores a los fines legales pertinentes, a fin de que puedan hacer uso de lo que al efecto dispone el artículo 11 y concordantes de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, en la forma y plazos dispuestos en dichos preceptos legales, cuya Junta se celebrará con las formalidades de rigor dispuestas en el artículo 13 y siguientes de dicha Ley de Suspensión de Pagos, estando a disposición de dichos acreedores el expediente de suspensión de pagos en Secretaría para tomar las notas que creyeran interesantes, y sirviendo el presente edicto de citación en forma para aquellos acreedores, que por cualquier causa no hubieren podido ser citados en forma para dicha Junta.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario Judicial.—5.925-13.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.689/80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, que goza del beneficio legal de pobreza, contra «Muebles del Norte, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 10 de diciembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del ar-

titulo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se saca a subasta

Prado sito en la loma pueblo de Samano, en la margen izquierda de la carretera Castro-Bercedo, conocido por «Prado al lago de la casa Bartolo», término de Castro-Urdiales, de unos 4.500 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: por el Norte, con camino Samano-Miño; Sur, Jesús A. Artiñano; Este, herederos de don José María Tallado, y Oeste, carretera de Castro-Bercedo. Y sobre el mismo la nave industrial en el paraje de la Loma de Samano, en Castro-Urdiales, con una superficie aproximada de 1.872 metros cuadrados, es una nave rectangular destinada a fábrica y almacén en su mayor parte de una sola planta, con entrada principal a través de la finca, desde la carretera de Castro-Urdiales a Bercedo, más otra accesoria para vehículos y carga por el Norte, por el camino de Samano-Miño. La nave está distribuida en dos locales para almacén en la esquina Norte-Oeste, vestíbulo de entrada a oficinas a la derecha del lindero Oeste, también en su frente principal. Dicha nave está enclavada en el centro de la finca rodeada por todos sus lados por ésta, cuya extensión y linderos son los mismos reseñados.

Referencia registral: Folio 9, del libro 144 del Ayuntamiento de Castro, tomo 211, finca 15.300, inscripción tercera.

Valorada dicha finca para subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento en ocho millones seiscientos veinticinco mil (8.625.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.638-A.

CALAHORRA

Edicto

Don José María Madorrán Bea, Juez de Distrito de Calahorra, en funciones de Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 48/81 a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.» representada en los autos por el Procurador don José Miranda Domínguez, contra la Compañía mercantil «Luyber, S. A.», domiciliada en San Adrián (Navarra), se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

«Terreno solar en Los Olivillos, de 4.938 metros cuadrados, que linda: Norte y Este, acequia; Sur, herederos de J. Marichalar; Oeste, camino de Andosilla. En su interior existe una nave industrial de una planta, de 1.350 metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se asienta. Está destinada a oficinas técnicas y administrativas, recepción y servicios, vestuarios y servicios sanitarios para operarios, almacén de materias primas, almacén de materias terminadas, taller de fabricación y vivienda para el guarda. Patente "notionell" para estructura y cubierta, postes metálicos lpe para la sustentación; vigas de cubierta trianguladas; cubierta de aluminio "Duralinox, Alfal, Cegudeur-Pechiney, tipo Nervural; cimientos de hormigón; solera de

hormigón en masa; forjado de nervios de viguetas de hormigón pretensado; muro de fábrica de bloques huecos; tabiques de ladrillo hueco doble; puertas exteriores metálicas e interiores de carpintería de madera; calefacción de zona de fabricación por medio de aire, y de oficinas y servicios mediante radiadores de chapa. Tiene situadas las oficinas en una entreplanta.»

Inscrita al tomo 2.030, libro 47, folio 53, finca 3.111 triplicado, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa-Ayuntamiento de la ciudad de Calahorra, a las diez horas del día 12 de diciembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 35.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a ella.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de cederie a tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación obrante como suficiente.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Calahorra a 2 de octubre de 1981.—El Juez de Distrito, José María Madorrán Bea.—El Secretario judicial.—5.896-3.

MADRID

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, bajo el número 1.379 de 1980, sobre suspensión de pagos del comerciante don Eduardo Barreiros Rodríguez, domiciliado en esta capital, calle María de Molina, 1, y representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere al que se ha declarado en estado de suspensión de pagos con la consideración de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo en la suma de cuatrocientos dieciséis millones setecientos cuarenta y cuatro mil novecientas treinta pesetas, se convoca a Junta general de acreedores del mencionado comerciante suspenso, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de junio de 1922.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez. El Secretario.—5.904-3.

Edicto

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, con el número 1.830-80, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Aurora Corral Criado y don Vicente García Gallano Cayuela, representados por el Pro-

curador señor Otero García, contra don Benito Martín Merino, con domicilio en Madrid, Caracas, número 8 en reclamación de 1.900.000 pesetas, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, y que figuran hipotecados en el presente procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día 10 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1-1. Sótano comercial correspondiente a la casa número veintinueve, sita en la unidad vecinal enclavada entre las calles de Santiago Alió y Pedro Laborde, Puente de Vallecas, Madrid. Linda este local: por su frente, con accesos a la calle de Santiago Alió; derecha, entrando, con límite de esta casa y la número 28, «Sandi, S. A.»; izquierda, con casas y la número 30-A y 30-B de la misma procedencia, que ésta, y fondo, también con acceso a la calle de Santiago Alió. Ocupa una superficie de doscientos ochenta metros doce decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, en el libro 5.611 de la Sección 1.ª, folio 207, finca número 39.857, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en novecientas mil (900.000) pesetas.

Segundo lote:

2-1. Local de sótano comercial correspondiente a la casa 30-A en la unidad vecinal entre las calles de Santiago Alió y Pedro Laborde, Puente de Vallecas, Madrid. Linda este local: por su frente, con la calle de Santiago Alió; derecha, entrando, con límite de esta casa y la 30-B de la misma procedencia; izquierda, con terrenos libres accesorios a la calle de Santiago Alió, con hueco de escalera y con sótano del local cuatro, y fondo, con límite de esta casa y la de 29, de la misma procedencia; su superficie ciento veintiséis metros cincuenta y dos decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota que representa o participación en el total valor de la finca elementos comunes y gastos de 8,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 562 de la Sección 1.ª de Vallecas, folio 15, finca número 39.915, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de cuatrocientos setenta y cinco mil (475.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta sale en lotes separados.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

3.ª Podrá hacerse a calidad de cederie al remate a un tercero.

4.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—13.361-C.

Don Gabriel González Aguado Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1871/80-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», contra don Julio Nieto Calvo, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta por el tipo de nueve millones de pesetas con la rebaja del 25 por 100, fijado al efecto en la escritura de préstamo la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 15 de diciembre a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de nueve millones de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, con rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

«Nave industrial, en el término de Medina del Campo (Valladolid), al pago de Las Pelotas y camino de San Cristóbal; consta de una sola planta, diáfana y tiene una superficie construida de mil cincuenta metros cuadrados, que es la superficie que ocupa el terreno; linda: Norte y Este, herederos de don Manuel Prieto Burón; Sur, calle de nuevo trazado que parte desde la carretera de Madrid; Oeste, finca de Constanza Nuñez Martín. Título: Pertenece la finca descrita a don Julio Nieto Calvo, por los siguientes títulos: a) El terreno, por compra en estado de casado con su esposa, a don Manuel Prieto Burón, mediante escritura otorgada en Medina del Campo, el 21 de febrero de 1977, ante el Notario don Luis Alfonso Tejuca Pendas. b) La nave industrial, en virtud de accesión por haberla construido el señor Nieto Calvo a expensas de su sociedad conyugal, según hizo constar en escritura otorgada en Medina del Campo, el 7 de noviembre de 1978, ante el Notario señor Tejuca Pendas, bajo el número 814 de su protocolo, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.472, libro 204 de Medina del Campo, folio 58, finca número 14.017, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1981.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.911-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, número 223/79, a instancia de «Grupo Tassilé Mi-

roglio, S. A.», representado por el Procurador señor Dorremocha Aramburu, contra «Ossy, S. L.» se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a resultas de expresado procedimiento que después se describirán, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, 4.ª planta, el próximo día 1 de diciembre a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Treinta y siete piezas de forro, de distintos colores y dimensiones, de 1,40 metros de ancho con unos 150 metros cada pieza, a 100 pesetas, 555.000 pesetas.

Veinticinco piezas de tela variada, de distintos colores, de un metro de ancho, de unos 20 metros cada pieza, a 200 pesetas metro, 100.000 pesetas.

Trece piezas de entretela, de distintos colores, de 1,20 metros de ancho, de 50 metros cada pieza, a 80 pesetas metro, 52.000 pesetas.

Doscientos dieciocho vestidos de señora, de varios tipos y modelos, colores y tallas, a 2.500 pesetas cada uno, 545.000 pesetas.

Doscientos cuarenta vestidos de señora, de varios tipos y modelos, colores y tallas, a 2.500 pesetas cada uno, 600.000 pesetas.

Veintinueve conjuntos de señora (falda y blusa), de distintos tipos y modelos, colores y tallas, a 3.500 pesetas cada uno, 101.500 pesetas.

Cuatrocientas cinco blusas de señora, de distintos tipos y modelos, colores y tallas, a 1.200 pesetas cada una, 488.000 pesetas.

Total: 2.439.500 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el de dos millones cuatrocientas treinta y nueve mil quinientas pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con ocho días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid a 29 de septiembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez. 5.912-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 543 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra don José María Verdú Luna, cuantía 11.933.349 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento cuya descripción es la siguiente:

«Una bodega y casa de labor, con un trozo de terreno anejo, sita en la población de Biar, en la calle de la Cruz del Capellá, marcada con el número 3, antes 9. La parte que constituye bodega y casa de labor ocupa una superficie de 752 metros cuadrados y medio; dicha bodega, tiene dos puertas de entrada, una principal en la parte frontal del edificio, y

otra subalterna, a la parte derecha, ya en la calle de Tejares, que sirve de entrada de vehículos, a través de un pasillo descubierto. El terreno anejo, al fondo del edificio, y todo el cercado de pared, ocupa una extensión superficial de 33 áreas y 10 centiáreas, equivalentes a 3 hanegadas 2 cuartas y 5 cuartillas, y es terreno de huerta, con derecho al agua de riego mayor. Toda la finca linda: por la izquierda, entrando u Oeste, casa de labor de Antonio Navarro García y corral de Juan Pérez; derecha, o lo que es igual, Este, corral de Rafael Revert y de Pedro Martínez y cubierto de Miguel Ferriz Francés, y fondo o Norte, huerto de Clemente José Rodríguez Román, senda en medio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 840, libro 138 del Ayuntamiento de Biar, folio 212, finca número 10.792, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda de la mencionada finca.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro y las instalaciones, maquinaria y utillaje, colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, de esta capital, el día 14 del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta la pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que una vez rebajado el 25 por 100 por ser segunda subasta, queda en la cantidad de quince millones cuatrocientas ochenta mil (15.480.000) pesetas.

4.ª Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

5.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez J. Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—5.898-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 698-81, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Clemente de la Hoz Hernaiz, contra doña María Luz González Torre y don Víctor Navajo Lázaro, sobre efectividad de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el tipo pactado la finca siguiente:

Parcela de terreno en término de Villar del Olmo (Madrid), urbanización «Ciudad de las Américas», hoy «Eurovillas España», señalada con el número ciento treinta y ocho del sector Cerros

Verdes, y número tres mil ochenta y dos del plano general de la Urbanización. Mide dos mil metros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, con la parcela número 3.088; Este, con la número 3.081; Sur, con la calle H-41, y Oeste, con la parcela número 3.083. Título: El que compra a «Terrenos de España, S. A.», en escritura número 3.700, autorizada por el Notario de Madrid don Javier Gaspar Aliario, el 31 de julio de 1974.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 8 del tomo 2.900 del archivo, finca número 3.544, libro 40 de Villar del Olmo, inscripción primera.

Tipo pactado, dos millones trescientas mil (2.300.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y las certificaciones del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1981. El Juez.—El Secretario.—13.356-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 968/78, a instancia de «Guerin, S. A.», contra don Manuel Hidalgo Correa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 18 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad aportados por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes y se acepta por el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca rústica. Tierra al sitio de Los Hoyos en término de Brunete, de haber 82 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, con camino Cerro de las Vacas; al Este, Clemente Rufo, y al Sur y Oeste, con Eduardo del Castillo.

Inscrita al tomo 568, libro 53 de Brunete, folio 48, finca 3.531 en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Tasada pericialmente en cuatro millones cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1981.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—13.391-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 641/81-D, a instancia de la Procuradora señorita Bermejillo, en nombre de «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», contra don Rafael García Sima, sobre pago de un préstamo hipotecario de 420.000 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y con arrego al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el inmueble hipotecado consistente en:

En Getafe.—Piso 3.º C, casa número 3, de la calle Filipinas, en el parque del Bercial. Está situado en la planta 3.ª o 4.ª de construcción, con una superficie aproximada de 46,27 metros cuadrados, y linda: frente, rellano escalera y piso letra B, de la misma planta; derecha entrando, piso letra D, de idéntica planta; izquierda, calle de Filipinas, y fondo, casa número 4 de la calle Galicia, hoy, calle Orense.

Inscrita al tomo 1.594, libro 305 de Getafe, folio 246, finca número 21.065, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 7 del próximo mes de diciembre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 11 de Madrid, plaza de Castilla, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 700.000 pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1981, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—5.894-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 145 de 1981 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Interleasing, S. A.», representada por el Procurador señor don Antonio Morales, contra la Entidad mercantil «Manipulación General del Papel, S. A.», CEL-LO, con domicilio social en carretera del Medio, 54, Hospitalet de Llobregat, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, diario «El Alcázar» y si fijarán además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Hospitalet de Llobregat, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, cual es el de 2.000.000 de pesetas.

3.º Que los bienes que se subastan podrán ser examinados en el domicilio de la demandada, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Una caldera de gas para vapor «Sambda», casa constructora «Field, Sociedad Anónima», de Barcelona, número de fabricación 3.528 y fecha de construcción, 9 de mayo de 1978, número de prototipo 61-178.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.893-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 257 del presente año 1981 se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Teresa Migoya Martínez, representada por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Juan Freire Conca, en reclamación de un préstamo hipotecario, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

«En término de Colmenar de Oreja (Madrid).—Casa en dicha población, en su calle de Afuera de Tenarejos, señalada con el número 20; compuesta de dos plantas para vivienda y diversas naves para la construcción de tinajas y otros usos, y corraliza cercada, linda: por la derecha, entrando, porción de la total adjudicada a María Teresa Freire y fincas de Severiano Díaz y María Antonia Alcolado; izquierda, Luis Freire, Tomás Alcolado y Antonio Herrero, y espalda, Severiano Díaz, Alberto Afuera y Antonio Benito. Tiene la superficie 12.029 metros cuadrados. Adquirió el señor Freire Conca la finca antes descrita por adjudicación que de la misma se le hizo a la partición de bienes por fallecimiento de su padre, don José Freire del Nero, y donación de su madre, doña Teresa Conca Ferrero, todo ello en virtud de escritura autorizada por el Notario de Colmenar de Oreja, don Antonio Requejo y Requejo, con fecha 20 de diciembre de 1973, bajo el número 403 de orden de su protocolo; inscrita la meritada escritura en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.373, libro 205, folio 38, finca número 12.825, inscripción tercera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, edificio de Juzgados, de Madrid, y señalándose para el acto del remate el día 17 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 480.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado» firmó el presente en Madrid a 28 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez-Juárez.—El Secretario.—5.901-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital, en autos ejecutivos número 249/77-D, a instancia de «Constructora de Pisos Apartamentos Copasa, S. A.», contra doña María Cárdenas Ramírez, se hace saber que la subasta que habría de celebrarse el día 9 de los corrientes, a las once horas, tendrá lugar el día 16 del mes en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1981, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—6.623-3.

REUS

Edictos

Don José Ruiz Ramo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en vía de apremio de los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 425/80, a instancia de doña Antonia Borrás Tarragó, representada por el Procurador señor Huguet, contra don Francisco Vidal Cortés y «Construcciones Vidal, S. A.», en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y condiciones que se dirán las fincas hipotecadas que son las siguientes:

Propiedad del señor Vidal Cortés: «Vivienda tipo B, puerta 1.ª, existente en la segunda planta en alto del edificio sito en Reus, calle Eduardo Toda, número 12, de superficie 81,57 metros cuadrados; compuesta de comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo, lavadero y terraza. Linda: Norte, con patio de luces y caja de escalera; Sur, con patio de luces posterior; Este, con vivienda puerta 2.ª de la misma planta; Oeste, con José María de Palacios; por encima, con la vivienda puerta 1.ª de la 3.ª planta en alto.»

Inscrita el tomo 1.525, libro 486, folio 44, finca 23.502, inscripción tercera.

Valorada en 1.200.000 pesetas. Sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Propiedad de «Construcciones Vial, Sociedad Anónima»: «Casa sita en Reus, calle Sol y Ortega, donde abre dos puertas, numerada una con el número 51, compuesta de bajos y dos pisos, con un horno para cocer pan, cuyo techo abovedado forma un patio a la altura del primer piso; tiene una superficie de 156,30 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, sucesores de Brígida y Tomás Amar e Isabel Marca Librería; izquierda, sucesores de Mariano Pons y parte con Ramón Rodó y Antonia Gros; al fondo, estos últimos, y al frente, con dicha calle.»

Inscrita al tomo 960, libro 261, folio 132, finca 685, hoy 257, inscripción diecisiete.

Valorada para la subasta en 900.000 pesetas. Sale a segunda subasta sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad indicada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores no se admitirán posturas inferiores al tipo consignado con respecto a la segunda finca, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Reus a 30 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—5.899-3.

El señor don Francisco Javier Muñoz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo 381/79, promovidos por «Banco Atlántico, S. A.», contra don José María Porta Ferré, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

«Finca número 420, "Camp Tres Puntes", situada al lado de caminos de acceso a zonas industriales y urbanización "Can Verdaguier", de topografía plana a idéntico nivel del camino de entrada con construcción de un invernadero de perfil de hierro galvanizado y cubiertas de plástico, con plantas ornamentales en el interior del mismo. Valorado en 20.113.900 pesetas, contando una superficie de 5.000 metros cuadrados.»

«Finca número 421, "Camp Curt", sita en terreno en pendiente, con cultivo de viña, olivo y pinos, con una superficie total de 140.064 metros cuadrados, sin edificación y de configuración rocosa. Valorada en 5.589.378 pesetas.»

«Finca número 422, "Hort de les Canas", sita en terreno de topografía plana en parte baja del camino de entrada junto a Riera, con plantación de manzanos, superficie 1.020 metros cuadrados. Valorada en 842.417 pesetas.»

«Finca número 423 "El Corralo", situada en parte más alta del monte, terreno con bastante pendiente, tiene plantaciones de almendros, cerezos, pinos y parte de yermo. Superficie 438.092 metros cuadrados. Valorada en 13.015.190 pesetas.»

«Finca número 425 "La Abella", situada en parte intermedia del monte, plantación de viña, bosque de pinos, aunque por ser una plantación de poca cantidad, y calidad, se valora sólo el terreno de una superficie 170.880 metros cuadrados, valorada en 6.051.750 pesetas.»

Previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, por lo menos el 10 por 100 del tipo de tasación, por el que salen a subasta los descritos bienes, admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo cederse el remate a un tercero; habiendo

quedado sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Reus a 24 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Muñoz.—El Secretario.—5.895-3.

SEVILLA

Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos de juicio ejecutivo 441 de 1980-S, a instancia de «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra doña María de la Paz Salcedo Siles, sobre cobro de cantidad, se embargó como de la propiedad de dicha deudora y se saca a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, la finca siguiente:

Cortijo denominado Los Barros, en término municipal de Morón de la Frontera, con superficie de doscientas sesenta y cinco hectáreas ocho áreas y treinta y cuatro centiáreas de olivar y tierra calma, con caserío de 642 metros cuadrados y acceso por la carretera de Morón a Arahal.

Ha sido valorada pericialmente en ciento veinticuatro millones quinientas veintisiete mil setenta y dos pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre próximo a las once horas, haciéndose constar: Que los títulos de propiedad de tal finca, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 14 de octubre de 1981.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—5.903-3.

TUDELA

Edicto

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Tudela y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 176 de 1980 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Arabe Español, S. A.», contra «Indusrias Electromecánicas de Navarra, S. A.», en cuyos autos se ha acordado con fecha de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que fueron embargados a la Entidad demandada, y que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, que es por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de esta ciudad, que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada, en este Juzgado, por aquellas personas que les interese, durante las horas de audiencia; que las cargas y gravámenes que pueda haber anteriores al crédito del actor, el rematante las acepta y quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Urbana.—Finca compuesta de diversas edificaciones y terreno descubierto, sita en Corella, en el término de Burcemay, paraje del Reparó, en la carretera de Madrid, sin número, con una extensión total de 3.014 metros cuadrados, y se compone de los siguientes:

a) Nave industrial de 986 metros cuadrados de superficie, situada al fondo izquierdo, entrando en la finca.

b) Edificio anexo a la nave anterior adosado a la misma, destinado a servicios, con una superficie de 102 metros cuadrados.

c) Cobertizo de planta baja y techo de urallita, en el ángulo al fondo y derecha de la finca, que ocupa 435 metros cuadrados de superficie.

d) Edificio de dos plantas a la derecha entrando, destinado en su planta baja, que ocupa 283 metros cuadrados, a almacén, y su planta alta de 223 metros cuadrados, destinada a oficinas.

e) Nave industrial de 845 metros cuadrados y 49 decímetros también cuadrados de superficie con dimensiones exteriores de 14 por 50 por 58 con 31 metros, sita a la izquierda, entrando a la finca, y adosada a la nave descrita bajo la letra a).

f) Nave industrial de 845 metros cuadrados y 9 decímetros, también cuadrados, de superficie, con dimensiones exteriores de 14,50 por 58,31 metros, sita a la izquierda, entrando a la finca, y adosada a la nave anterior letra e).

g) El resto de la superficie hasta el total de la finca, o sean 3.476 metros cuadrados es patio o solar descubierto.

Linda todo: Derecha, entrando, Norte, fuente llamada del Deseo y Juan Escudero, mediante senda; izquierda, Sur, José Olloqui; fondo, u Oeste, a Jesús García, Martín Bienzobas y Benito Benito, y frente, o Este, carretera de Madrid. La finca antes descrita se halla especialmente hipotecada por la parte actora y valorada en la propia escritura de hipoteca en cuarenta millones (40.000.000) de pesetas.

Dado en Tudela a 2 de octubre de 1981. El Juez.—El Secretario.—5.897-3.

VALENCIA

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.787/80 autos sobre procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don José Cervera Gay, contra don José Mallent Castelló y su esposa doña María de los Angeles Anón Matamales en reclamación de 3.811.581 pesetas de principal, más intereses devengados, que ascienden a 518.103 pesetas, más los que vanzan y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de valoración de los mismos, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan para su examen en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda rubrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

«Una casa de planta baja destinada a vivienda, situada a una distancia mínima de ocho metros de la orilla del mar, en la zona marítimo-terrestre de la playa de Rinconet, de la ensenada de Moraira, término municipal de Teulada, señalada con el número 32 de policía, con un huerto anexo cercado de alambre. Todo ello ocupa una superficie rectangular de 600 metros cuadrados, 30 metros de longitud por 20 de latitud, correspondiendo a la edificación 200 de ellos, o sean 10 metros lineales de fachada por 20 de fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 600, libro 62 de Teulada, folio 194, finca 1.077, inscripción cuarta la hipoteca.

Tasada en siete millones ochocientos ochenta mil ciento sesenta (7.880.160) pesetas.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—5.902-3.

Edicto

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.568 de 1980 autos de judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miguel, contra don Alfredo Moya Cruz, en reclamación de 1.064.615 pesetas importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda rubrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B, sita en séptima planta elevada, designada su puerta de acceso con el número 13. Distribuida interiormente. Ocupa una superficie construida

de 112 metros 73 decímetros cuadrados y según la cédula de 109 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, con finca de «Promoción de Viviendas Serra, S. A.»; izquierda, avenida Onésimo Redondo; espaldas, con edificio número 103 de esta avenida, propiedad de «Promoción de Viviendas Serra, S. L.», y al frente, vivienda puerta número 14, rellano y hueco de la escalera y ascensor. Dicha vivienda forma parte integrante del edificio sito en Valencia, avenida Onésimo Redondo 105, hoy 111.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, tomo 1.750, libro 74, Sección 5.ª de Afueras, folio 31, finca 8.516, inscripción primera.

Su valor a efectos de subasta es de 1.171.110 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1981.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—7.635-A.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Vilalta Freixa, por el presente se hace saber: Que el día 18 de diciembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4-2.ª, la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de la finca embargada al expresado demandado, y que se describe así:

«Extensión de terreno solar en el que existe un edificio industrial, de sótanos, planta baja y un piso alto, que ocupa una superficie del solar de 586 metros 38 decímetros cuadrados y unos cubiertos al Noroeste del solar de superficie 156 metros 89 decímetros cuadrados, sito en esta ciudad, paraje conocido por «Can Pau Raba», calle Arrabal de Cortinas, esquina a la calle Torelló, sin número señalado. El conjunto, que es de una superficie de 2.199 metros 88 decímetros cuadrados, linda: por su frente, con la calle Arrabal Cortinas o antiguo camino de Vic a Folgarolas, en una línea recta de fachada de 32 metros 20 centímetros; derecha, entrando, 62,19 metros, y espalda, 38,50 metros, con finca de don José, doña Concepción y doña María Coma Codina y doña Beatriz Martíet, mediante una pequeña acequia abierta, y por la izquierda, 64,85 metros, con la calle Torelló.»

Inscrita al tomo 1.034, libro 185 de Vic, folio 139, finca número 5.353, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

2.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta la suma de veinticinco millones setecientos treinta y una mil trescientas setenta y cinco (25.731.375) pesetas.

3.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

4.ª El actor podrá intervenir en la subasta sin necesidad de la expresada consignación.

5.ª Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta se hallan suplidos en los autos mediante certificación registral, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de tales títulos, hallándose los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

6.ª Las consignaciones prestadas por los licitadores, se devolverán a sus res-

pectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

7.ª Los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

8.ª Las cargas sobre la finca de autos, si las hubiere, quedarán subsistentes, y sin que se dedique a su extinción el pre-

cio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic, 15 de octubre de 1981.—El Secretario.—13.169-C.

VI: Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Palencia por la que se anuncia subasta para la venta de seis parcelas rústicas.

Se sacan en primera pública subasta para el día 15 del próximo mes de diciembre, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio— puede verse el pliego de condiciones generales, seis parcelas rústicas que a continuación se reseñan, sitas en Santervás de la Vega (Palencia).

Parcela 6, de la hoja 6, de 1.2200 hectáreas, en 79.300 pesetas.

Parcela 27, de la hoja 6, de 1,8750 hectáreas, en 112.500 pesetas.

Parcela 99, de la hoja 6, de 1,6755 hectáreas, en 75.500 pesetas.

Parcela 29, de la hoja 14, de 4,8020 hectáreas, en 360.000 pesetas.

Parcela 29, de la hoja 14, de 5,3660 hectáreas, en 402.500 pesetas.

Parcela 88, de la hoja 23, de 1,0440 hectáreas, en 104.400 pesetas.

Palencia, 29 de octubre de 1981.—El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.—7.620-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Palencia por la que se anuncia subasta para la venta de tres parcelas rústicas.

Se sacan en primera pública subasta para el día 15 del próximo mes de diciembre, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio— puede verse el pliego de condiciones generales, tres parcelas rústicas que a continuación se reseñan, sitas en Vega de Bur (Palencia).

Parcela 5, de la hoja 6, de 3,0390 hectáreas, en 106.500 pesetas.

Parcela 142, de la hoja 7, de 1,6360 hectáreas, en 8.200 pesetas.

Parcela 15, de la hoja 8, de 1,6800 hectáreas, en 10.100 pesetas.

Palencia, 29 de octubre de 1981.—El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.—7.619-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Palencia por la que se anuncia subasta para la venta de cuatro parcelas rústicas.

Se sacan en primera pública subasta para el día 15 del próximo mes de diciembre, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio— puede verse el pliego de condiciones generales,

cuatro parcelas rústicas que a continuación se reseñan, sitas en Moratinos (Palencia).

Parcela 72-2, de la hoja 3, de 1,0680 hectáreas, en 42.720 pesetas.

Parcela 18-2, de la hoja 11, de 2,7418 hectáreas, en 27.418 pesetas.

Parcela 26-2, de la hoja 11, de 2,8639 hectáreas, en 42.958 pesetas.

Parcela 33, de la hoja 15, de 1,7911 hectáreas, en 5.733 pesetas.

Palencia, 29 de octubre de 1981.—El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.—7.621-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Palencia por la que se anuncia subasta para la venta de una finca rústica.

Se saca a primera subasta pública para el día 15 de diciembre de 1981, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio— puede verse el pliego de condiciones generales, la siguiente parcela rústica, sita en Osornillo (Palencia).

Parcela 37 de la hoja 1, de 6,9180 hectáreas, en 138.400 pesetas.

Palencia, 29 de octubre de 1981.—El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.—7.622-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Palencia por la que se anuncia subasta para la venta de una finca rústica.

Se saca en primera pública subasta para el día 15 del próximo mes de diciembre, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio— puede verse el pliego de condiciones generales, una parcela rústica que a continuación se reseña, sita en Monzón de Campos (Palencia).

Parcela 69, de la hoja 2, de 7,4286 hectáreas, en 55.400 pesetas.

Palencia, 29 de octubre de 1981.—El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.—7.623-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Palencia por la que se anuncia subasta para la venta de una finca urbana.

Se saca a primera subasta pública para el día 15 de diciembre de 1981, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio— puede verse el pliego de condiciones generales, la siguiente finca urbana, sita en la localidad de Dueñas (Palencia).

Casa sita en la calle Santa Eulalia, número 8, de referida localidad, con una su-

perficie de solar de 75 metros cuadrados, construida en tres plantas, tasada en pesetas 150.000.

Palencia, 29 de octubre de 1981.—El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.—7.624-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace público el resultado del concurso-subasta celebrado para la adjudicación de la obras de construcción de 48 viviendas y dos locales comerciales en Tocina (Sevilla).

Celebrado el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 48 viviendas y dos locales comerciales en Tocina (Sevilla), anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de agosto de 1981, esta Dirección General, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a la Empresa «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», en la cifra de sesenta y cuatro millones ciento una mil (64.101.000) pesetas.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.—El Director general, P. D., Rafael Rebollo García de la Barga.—17.149-E.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto 02/81, de reparación del canal de Riaza, trozo tercero entre el kilómetro 4,900 al 5,950 y la acequia número 6, término municipal de Pesquera de Duero (Valladolid).

El presupuesto de contrata asciende a nueve millones seiscientos ochenta y una mil ciento veintiséis (9.681.126) pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fecha prevista para la iniciación de las obras: A los quince días de su adjudicación definitiva.

El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero, Valladolid, calle Muro, número 5.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo, en nombre propio (o de